



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP N° 47548/2009 y su agregado CUDAP N° 04823/2010, CUDAP N° 48411/2009 y su agregado CUDAP N° 02339/2010, CUDAP N° 00605/2010, CUDAP N° 03884/2010 y su agregado CUDAP N° 03882/2010, CUDAP N° 05055/2010 y sus agregados CUDAP N° 45692/2009, CUDAP N° 05508/2010 y CUDAP N° 31611/2009, CUDAP N° 19689/2010, CUDAP N° 25506/2010, CUDAP N° 05525/2010 y CUDAP N° 27020/2010, en los cuales se tramitan los pedidos de los profesores del Departamento de Derecho Procesal, solicitando se aprueben los Informes de actividades académicas y Planes de tareas correspondientes a los ciclos lectivos 2009 - 2010; y

CONSIDERANDO:

Que las referidas presentaciones cuentan con informes favorables de los Profesores Titulares, del Director del Departamento de Derecho Procesal y de Secretaría Académica;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Tomar conocimiento de los Informes de actividades 2009 y Planes de tareas 2010, presentados por los profesores que a continuación se mencionan:

DERECHO PROCESAL PENAL

Ab. Roberto Ignacio CORNEJO (2009 - 2010)
Ab. Marcelo NOVILLO CORVALÁN (2009 - 2010)
Ab. Claudia PEREYRA (2009 - 2010)
Ab. Eugenio Pablo PÉREZ MORENO (2009 - 2010)

DERECHO PROCESAL CIVIL

Ab. Manuel Esteban RODRÍGUEZ JUÁREZ (2009 - 2010)
Ab. Sergio Enrique FERRER (2009 - 2010)

TEORÍA GENERAL DEL PROCESO

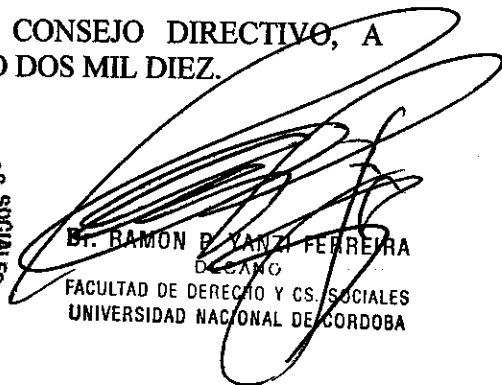
Ab. Héctor Celestino GONZÁLEZ (2009 - 2010)

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Derecho Procesal y Oficina de Personal a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON B. YANZI FERREÑA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 219/10.-